mes y gradear cada regidor y fide
castiere y mado commissarios para ella
y amonesta —

y mandaron que los regidores de pan
y mas alistenr todas las personas
que tienen carnos y carretas y que
les fagan tiar cada uno una carreta
y dar a tres a para acud de cas
tes y mantes so pena de seiscientos
mrs al que no la tagere y que anti
dos y a tres partes y que cuido
y terminador y carcelero a tres
andetiar y a toda alemana
que nunca se pierdan y que
venga a noticia de todos y asista
al tiar carcelero a toda agistir
y a comanes —

E nes tec tado estro y mal arrolegueca
regidor —

Lo que concede el corregidor
Lo que concede el corregidor
Lo que concede el corregidor

La ciudad acordo que se mete siguiendo lo
que concede el corregidor a cuyo cano
c esto y el nombrar de posta y de el
camarero a xa y nombre y a el primer
dia de cada mes tanto con apercibimiento
que si no nombrare se a por nombrar
por cargo y el nesgo que el nombrara
se comer —

y el licen franco el comes
y mi guede contera de la ciudad
y mi guede contera de la ciudad
y mis y concedelecon —